

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1012 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 468/2015, NIG 26089 42 1 2015 0005867 Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2015, Auto de Declaración de Concurso del deudor Urbanismo y Servicios Foralia, S.A., con domicilio social en Carretera Nacional 111, km 324,100, de Lardero (La Rioja), y CIF B 26255778.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Serte Economistas y Abogados, S.A.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma la Abogada doña Carmen Foncea Valer, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata n.º 6, 2.º, y dirección electrónica señalada concursoforalia@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 12 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001180-1